PLANTILLA – REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN – SECOP II

"CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN LA RESOLUCIÓN MINSALUD 518 DE 2015, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC EN EL MARCO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA DE LA VIGENCIA"

1. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Se requiere la presentación de los siguientes documentos para la respectiva contratación:

N°	DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
	FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
1.	Propuesta
2.	Copia Acto administrativo de creación de la E.S.E. (Ordenanza, Acuerdo, Decreto, Acta)
3.	Portafolio de servicios de la E.S.E.
4.	Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud
5.	Hoja de vida del DAFP de la persona jurídica de la E.S.E y del representante legal de la E.S.E. en un solo archivo
6	Copia acto administrativo de nombramiento del representante legal, copia del acta de posesión del representante legal y copia del documento de identidad del representante legal (Gerente). Todo en un solo archivo
7.	Copia de los estatutos, manual de contratación o acto administrativo de la junta directiva en el que se le conceden facultades al representante legal para contratar
8.	Copia del RUT de la E.S.E. actualizado
9.	Certificación expedida por el representante legal o Revisor Fiscal, en la que se manifieste que la E.S.E., se encuentra al día en los pagos de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses
10.	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) y Policiales del representante legal y de la ESE en lo que aplique. Todos en un solo archivo
11.	Certificado de medidas correctivas del representante legal, expedido por la Policía Nacional
12.	Declaración de Bienes y Rentas del Representante legal. DAFP. (Si está obligado a declarar renta, fotocopia de la última declaración). Todo en un solo archivo
13.	Declaración del representante legal de no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad a la Ley 80 de 1993

04 AGO. 2022

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA
Director del Instituto

Elabora: Yakson Rojas. Apoyo Profesional Externo.

Revisó: